

BASES DEL II CERTAMEN INTERUNIVERSITARIO AUDIT ESCAPE ROOM 2025-2026

Con el fin de acercar la profesión de auditoría a los estudiantes universitarios, la principal corporación profesional de auditores, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (en adelante ICJCE) convoca, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, el I certamen universitario de Audit Escape Room con arreglo a las siguientes:

BASES

1. OBJETO

El objeto de la convocatoria es despertar el interés de los estudiantes por la profesión de auditoría, profesión de interés público con gran trascendencia en la economía como elemento de decisión.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en la actividad de Escape Room alumnos de grado de cualquier Universidad pública o privada de Aragón, que estén estudiando cualquier carrera de las ramas de ciencias económicas o de administración y dirección de empresas, en equipos de un máximo de seis estudiantes por equipo.

Todo alumno interesado debe formalizar su inscripción a través de la página web www.censores.com. El plazo de inscripción se cerrará una vez una vez completados los 8 grupos previstos o como fecha límite el 19 de diciembre de 2025.

Un representante de la Universidad de la que proceden los jugadores acompañará a su equipo y lo presentará el día del certamen.

Los estudiantes de cada equipo podrán participar en un solo grupo y por tanto jugar una única vez.

3. EQUIPO GANADOR

El equipo ganador será el que finalice la actividad en el menor tiempo. Durante el juego, el gamemaster cronometrará el tiempo de cada equipo y resultará ganador el equipo que sea capaz de resolver las pruebas más rápidamente. El gamemaster podrá dar pistas para resolver las pruebas, pero sumará tiempo al cronometrado final. El tiempo de penalización por cada pista se comunicará a los concursantes antes del inicio del juego.

4. LUGAR Y DIA DE CELEBRACIÓN DEL JUEGO

Esta 2ª edición del certamen Audit Escape Room se celebrará el día 22 de enero de 2026 en la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza (Gran Vía.2).

5. ACREDITACION DE LOS PARTICIPANTES

Todos los equipos que hayan solicitado participar en el Audit Escape Room conforme a lo dispuesto en la base 2 deberán acreditarse previamente en la mesa habilitada para tal fin el día del certamen.

La organización se reserva el derecho de dar o no acceso al juego a aquellos jugadores que no hayan realizado la previa solicitud o que no se hayan acreditado previamente el día del certamen mediante presentación, por parte de sus jugadores, del DNI o identificación similar, así como a aquellos que comparezcan sin profesor o persona que, en representación de la Universidad, presente al equipo.

La organización se reserva el derecho de expulsar a aquellos jugadores que no cumplan con las normas del juego o no sigan las indicaciones del gamemaster.

6. RESPONSABILIDAD DEL ICJCE

El ICJCE no será responsable de las posibles incidencias que puedan tener lugar el día del certamen, incluyendo robos, daños, etc.

7. RÉGIMEN FISCAL

Toda vez que de conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta el premio objeto de este certamen puede estar sujeto a retención o ingreso a cuenta, los adjudicatarios deberán facilitar, a solicitud del ICJCE, todos sus datos personales y fiscales que fueren necesarios, así como, en su caso, fotocopia de su DNI, con el fin de que el ICJCE pueda ingresar la correspondiente retención cuando así proceda conforme a la legislación aplicable.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación de todas las bases. Éstas podrán consultarse en la web del ICJCE.

9. PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

Mediante la participación en el certamen, los participantes consienten expresamente el tratamiento de los datos personales facilitados, con el fin de poder administrar y gestionar el mismo, incluida la asignación del premio y el cumplimiento de obligaciones legales derivadas de lo anterior.

Asimismo, los participantes en el certamen son informados, conocen, consienten y aceptan expresamente que ICJCE pueda utilizar su nombre y apellidos, así como las fotografías e imágenes que puedan captarse de los mismos con ocasión del certamen y/o los actos de entrega del premio, para elaborar contenidos audiovisuales y realizar acciones informativas y promocionales a través de medios de comunicación y redes sociales, propios y de terceros, en formato impreso y/o digital.

A los efectos legales previstos, los participantes y ganadores son informados expresamente de que podrán ejercitar los derechos previstos en la normativa vigente, mediante la remisión de una comunicación escrita, y fotocopia de su DNI, al ICJCE, a la siguiente dirección: dpd@icjce.es.

Para más información, visite la Política de Privacidad de ICJCE en www.icjce.es.

Adicionalmente, cuando así se haya autorizado expresamente, los participantes consienten expresamente que los datos, información y contenidos audiovisuales anteriores puedan ser comunicados a la Universidad de Zaragoza, la cual los utilizarán y tratarán para realizar acciones informativas y promocionales a través de medios de comunicación y redes sociales, propios y de terceros, en formato impreso y/o digital y de conformidad con su Política de Privacidad accesible en sus respectivas webs: <https://www.unizar.es/>.

10. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las bases del certamen se rigen por la legislación española.

Toda controversia derivada de estas bases o que guarde relación con ellas se someterá a los Juzgados y Tribunales de Madrid, si no hubiere podido resolverse previamente a través del sistema de mediación.